



C I R C U L A R CSJQUC25-96

Fecha: 2 de septiembre de 2025
Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS.
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA QUINDIO.
Asunto: "Liquidación patrimonial de menor cuantía. Deudor Santiago Sánchez Monsalve c.c. 1.094.896.847".

Apreciados Consejeros,

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir copia Oficio No. 1124 del 08 de agosto de 2025, suscrito por la Secretaria del Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia, Quindío, relacionado con el proceso de Liquidación Patrimonial de Menor Cuantía dentro del cual figura como deudor el señor Santiago Sánchez Monsalve, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.094.896.847, proceso radicado con el número 630013103001-2025-00330-00.

Cualquier información o trámite al respecto deberá ser coordinado directamente con el despacho de origen, para lo cual compartimos el correo electrónico: j01cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

JAIME ARTEAGA CÉSPEDES
Presidente

JAC / WLG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 12 No. 20-63 Piso 1 Of. 101
Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero
Armenia - Quindío
Correo electrónico: j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 6063110521 ext. 4101

SIGC

Armenia, Quindío, 8 de agosto de 2025
Oficio No. 1124

Señores

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

Armenia, Quindío

ssacsarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref: Proceso: LIQUIDACION PATRIMONIAL MENOR CUANTÍA
Deudor: SANTIAGO SANCHEZ MONSALVE
C. C. 1.094.896.847
Acreedores: BANCOLOMBIA, BANCO AGRARIO, SENA, UN BANK
Radicación: 63001400300120250033000 (23 dígitos)

Me permito comunicar, que este despacho actuando en el proceso de la referencia mediante auto del diez (10) de julio de dos mil veinticinco (2025), dispuso oficiar a ese despacho, para que se sirva informar a todas las autoridades judiciales del país para que se abstengan de iniciar nuevos procesos ejecutivos en contra del deudor **SANTIAGO SANCHEZ MONSALVE** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.094.896.847** y, en caso de que se adelanten procesos, para que los remitan a la liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos. Advirtiéndole que la incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos so pena de ser considerados estos créditos como extemporáneos. No obstante, la extemporaneidad no se aplicará a los procesos por alimentos.

Cualquier inquietud, solicitud, comunicación, respuesta etc., deberá ser enviada al correo electrónico del Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia, Quindío j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atentamente,

NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

Firmado Por:

Nora Londoño Londoño

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 001



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 12 No. 20-63 Piso 1 Of. 101
Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero
Armenia - Quindío
Correo electrónico: j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 6063110521 ext. 4101

SIGC

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bccec21ff54a301adf4b627bcf093ffb943496eab260e7168c725ef77e5398e**
Documento generado en 11/08/2025 10:41:37 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Remito Oficio 1124 Radicado 63001-40-03001-2025-00330-00

Desde Jhon Erick Castro Chacon <jcastroch@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 15/08/2025 8:57

Para Mesa De Entrada Csj - Quindio - SIGOBius <mecsjqindio@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
ssacsarm@cendoj.ramajudicial.gov.co <ssacsarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (184 KB)

Oficio1124InformaCSJ2025-330.pdf;

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO**

Juzgado:	1° CIVIL MUNICIPAL
Proceso:	LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL MENOR CUANTÍA
Radicación:	63001-40-03001-2025-00330-00
Demandante:	SANTIAGO SANCHEZ MONSALVE
Demandado:	



Publicaciones Procesales Juzgado 1° Civil Municipal de Armenia - Quindío

Cordial saludo.

Por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto dentro de las actuaciones del presente asunto me permito remitir comunicación adjunta informando lo ordenado.

Atentamente:

JHON ERICK CASTRO CHACÓN
Escribiente

AVISO IMPORTANTE:

La dirección de correo electrónico jcastroch@cendoj.ramajudicial.gov.co es de uso exclusivo para el envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba en ésta cuenta de correo, no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores.

Respetado usuario, si desea enviar correspondencia al despacho que le notifica, hágalo a los siguiente correo:

□

JUZGADO 1º CIVIL MUNICIPAL ARM. j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.